

PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

1. Título de la experiencia De la reingeniería institucional al fortalecimiento de las políticas para el acceso de las mujeres a sus derechos humanos: el caso del Instituto de la Mujer.		
2. Municipio/Ciudad Mérida Yucatán	Teléfono y correo electrónico: 01-999-9240296 ext. 84014 o 84020. maria.herrera@merida.gob.mx itze.hernandez@merida.gob.mx jose.escalante@merida.gob.mx	3. País: México
4. Entidad o área responsable de la experiencia: Instituto de la Mujer del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.		
5. Resumen de la experiencia/Descripción: <p>Incluir las “políticas de género” en la Administración Pública Municipal, no sólo significa atender una problemática de alto impacto social sino también implica una reestructuración e innovación en la administración pública; así, con la ejecución de dichas políticas se contempla la inclusión de grupos socialmente vulnerabilizados desarrollando nuevas formas de representación de la ciudadanía. Si bien, atender la violencia es un tema operativamente “nuevo” en las agendas de la Administración Pública Municipal en México, resulta imposible dejar de lado el tema de género y violencia entre las acciones para la recuperación del tejido social y el desarrollo (en sus ámbitos: económico, político e incluso ambiental) de la ciudadanía.</p> <p>Las violencias contra las mujeres no distinguen clases sociales, étnias o edades, es una problemática que impacta tanto a hombres como mujeres y sus hijas e hijos; en este sentido, en la presente ficha se describen los impactos de las diferentes políticas de género que ha desarrollado el Instituto de la Mujer del Ayuntamiento de Mérida, dichos impactos fueron posibles debido a procesos de reingeniería institucional desarrollados al interior de nuestro Instituto.</p> <p>Para poder echar a andar dicha Reingeniería se tuvo que salir de viejas zonas de confort, deconstruir nociones obsoletas de modelos de atención y construir nuevas metodologías que den verdadera cuenta de las demandas ciudadanas. La reingeniería comenzó al detectar las buenas prácticas y evaluar la eficacia otras mediante: evaluación de servicios, generación de indicadores, análisis y desarrollo de procedimientos, escucha activa de las mujeres que solicitan nuestros servicios, elaboración de diagnósticos sociales y de servicios, aplicación de modelos de calidad en el servicio, convocatoria de organizaciones civiles con alta incidencia en la lucha contra la violencia, impacto en la atención y prevención de la violencia mediante el uso de Tecnologías de la Información, así como el cabildeo al interior del Ayuntamiento de Mérida para la aprobación de propuestas, todo ello concluyó en el fortalecimiento de las Políticas Públicas para el acceso de las mujeres meridianas a sus derechos humanos.</p>		
6. Objetivo general: Ejecutar políticas públicas que incidan en la igualdad de oportunidades y acceso a los derechos humanos de las mujeres, en la institucionalización de la perspectiva de género y el combate a la violencia hacia las mujeres		

en el Municipio de Mérida e impulsar y apoyar la aplicación de estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida, así como coadyuvar con otros entes públicos en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.		
7. Fecha Inicio de la Experiencia: (dd/mm/aaaa) _ 01/ enero / 2016	8. Fecha de conclusión de la Experiencia: (dd/mm/aaaa) 31/diciembre /2017	
9. Datos de la persona contacto:		
Nombre y apellidos: Mtra. María Herrera Paramo Lic. Itzé Elisheba Hernández Ramírez	Cargo María Herrera: Directora General del Instituto de la Mujer Itzé Hernández: Coordinadora de Programas con enfoque Intercultural y de Género	Correo electrónico: maria.herrera@merida.gob.mx itze.hernandez@merida.gob.mx jose.escalante@merida.gob.mx;
10. Materias Políticas para prevenir y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas		

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

1. Describa brevemente el escenario en el que se plantea y desarrolla la actuación.

Situación previa; coyuntura social, política, ambiental, económica existente en el ámbito de desarrollo de la actuación; problemas existentes que la actuación trata de solucionar

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO

En la actualidad, la violencia en contra de las mujeres se reconoce como una de las principales expresiones de desigualdad en el todo el mundo. Diversos instrumentos internacionales han coincidido en la urgencia de atender esta problemática.

Específicamente en México, la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) registró que el 66.1% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. El 49% de las mujeres sufrió violencia emocional, 29% violencia económica-patrimonial o discriminación, 34% física y 41.3% sexual en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor.

Asimismo, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS, 2010) reportó que el 56.6% de las encuestadas manifestaron estar de acuerdo con que los derechos de las mujeres no se respetan y un 56.3% coincidieron en que la sociedad no ayuda a las mujeres porque no conocen sus problemas.

Entre las entidades por encima de la media nacional está Yucatán, en el que también sobresale la violencia feminicida. De acuerdo con la organización Yucatán Feminicida, los delitos que privan la vida de las mujeres por razones de género se concentran en las zonas urbanas con mayor población. Tal es el caso de nuestro Estado, que de 2008 al año presente, la citada organización documentó 69 feminicidios, de los cuales 32 (46%) ocurrieron en Mérida o sus comisarías.

Sumado a lo anterior, cabe mencionar que el Feminicidio Familiar Íntimo -que es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por su cónyuge, cualquier descendiente o ascendiente o por personas que tenían una relación sentimental,

afectiva o de confianza con la víctima- es el tipo más común en el Estado. Esto significa que son las personas cercanas a las mujeres (esposos, concubinos, parejas y exparejas) quienes con más frecuencia cometen el delito de feminicidio (Estado del Feminicidio Yucatán 2008-2016, 2016).

Asimismo en el 2017 se registraron al menos 11 feminicidios en tanto en lo que va del 2018 se han registrado 2. No obstante sabemos que dicha cifra puede ser diferente a la real pues existen muchos otros delitos y feminicidios cometidos que se quedan en la cifra negra.

Falta de acceso a la justicia de mujeres mayas:

A pesar de las estadísticas anteriormente señaladas, se reconoce que no hay un registro preciso dado que un alto número de mujeres no denuncia la violencia de género. Entre las razones de argumentación del porque no denuncian se encontró que en el ámbito comunitario, el 49.5% consideró que lo que sucedido “se trató de algo sin importancia que no le afectó”. El 15.2% no sabía cómo o donde denunciar; el 8.9% por vergüenza; El 7.3% por miedo a las consecuencias o amenazas, mientras que el 4.7% pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa.

En el área familiar, de igual forma se observan un porcentaje elevado en la que consideran que fue algo sin importancia y que no les afectó con un 34.1%. En segundo lugar por miedo a las consecuencias o amenazas, en tercer lugar con un 14.3% por vergüenza; en cuarto lugar pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa con un 11.2% y con un 9.1% no sabía cómo o donde denunciar (ENDIREH, 2016).

En la revisión de las estadísticas, se destaca que la respuesta con mayor frecuencia fue que “se trató de algo sin importancia que no le afectó”. Sobre este resultado, se infiere que en muchas ocasiones, las mujeres pueden encontrarse en ambientes perjudiciales sin notar los alcances o reconocer que la violencia puede escalar. De esta forma, se revela la importancia de nombrar la violencia como tal. Por otro lado, también resalta la respuesta de las mujeres que no saben cómo o donde denunciar. En relación a lo anterior, el proyecto presentado tiene entre sus líneas estratégicas capacitar a las mujeres y a los comisarios para construir rutas de atención a la violencia de género.

Asimismo, acorde al Instituto Federal Electoral de México (IFE) y otras organizaciones, en una muestra de 4 millones de niñas y niños de entre 6 a 17 años en México y América Latina, informaron lo siguiente: “28% de los menores de seis a nueve años, 9% de 10 a 13 años, y 10% de jóvenes entre 14 a 17 años informaron que sus familias les trataban con violencia. Un porcentaje mucho mayor de jóvenes entre 14 y 17 años de edad declaró que en general se les trata violentamente¹”, estos datos refuerza que la violencia afecta a todos-as, siendo la violencia intrafamiliar un problema que no sólo afecta a las mujeres sino también a sus hijas e hijos

En relación al proyecto aprobado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el 2016 y ejecutado por el Instituto de la Mujer de Mérida “**Diagnóstico situacional de las violencias que viven las mujeres indígenas de las comisarias de San Ignacio Tesip, San Pedro Chimay, Yaxnic y Tzucalá del Municipio de Mérida**” se obtuvieron los siguientes resultados:

Situación de vulnerabilidad derivado de hablar la lengua maya:

La condición de mayahablante de las mujeres es la siguiente: el 75% de ellas hablan maya y español, 8% sólo habla español, 6% sólo maya, 9% habla español, no es mayahablante pero entiende maya (bilingüismo pasivo) y 2% habla maya, no habla español pero lo entiende poco. El estigma y la discriminación que conlleva hablar una lengua indígena que es poco funcional en los espacios institucionales como la escuela, el trabajo o en Mérida, es lo que orilla a las familias a no enseñar la lengua, por ello, observamos poco bilingüismo activo en mujeres jóvenes.

Enfermedades y poco acceso a servicios de salud:

¹ Felicia Marie Knaul, Miguel Ángel Ramírez “El impacto de la violencia intrafamiliar en la probabilidad de violencia intergeneracional, la progresión escolar y el mercado laboral en México”
<http://www.funhsalud.org.mx/CASEsalud/caleidoscopio/04%20ImpactoDelMaltrato.pdf>

En cuanto a la salud de las mujeres entrevistadas, les preguntamos sobre las dificultades físicas, las enfermedades crónico-degenerativas, las emocionales y otros padecimientos. Un 29% de las entrevistadas admitió tener alguna dificultad física ya sea para ver, escuchar o moverse.

Por otra parte, 82% de las entrevistadas dijeron tener alguna de las enfermedades asociadas a padecimientos emocionales y/o estrés como son: la depresión, ansiedad y los nervios. Las enfermedades que padecen las mujeres implican un seguimiento médico o al menos una vigilancia, la mayoría de ellas cuenta con servicio médico (91%) ya que el Seguro Popular es el que mantiene la cobertura en las Comisarías y Subcomisarías de Mérida. Los porcentajes se distribuyen de la siguiente manera: IMSS (40%), Seguro Popular (50%).

Bajo índice de escolaridad:

La escolaridad de las mujeres entrevistadas se concentra en el nivel básico primaria (44%) sin embargo, de estas, más de la mitad no terminó la primaria, el (22%) cuentan con secundaria, casi todas terminadas, 19% son mujeres que no estudiaron y que no saben leer y escribir, en su mayoría mujeres mayores de 60 años, el rubro más bajo fue el de las mujeres con escolaridad de carrera técnica o que se encuentra estudiando su licenciatura (6%).

Finalmente, la mayoría de las mujeres que entrevistamos son adultas, tienen una pareja, tienen hijos, su escolaridad es básica, son mayahablantes y la mayoría son amas de casa, pocas son las que realizan una actividad que les genere algún ingreso económico o en especie y la mayoría vive en el lugar donde nació.

De las 174 mujeres entrevistadas, 72% dijeron tener pareja al momento de la encuesta (casadas 66% y en unión libre 6%, 9% son viudas y 17% solteras.

Violencia contra las Mujeres:

El 88% de las mujeres con pareja actual manifestaron vivir violencia. Aquellas mujeres solteras que desearon contar alguna experiencia de violencia en sus noviazgos o relaciones de pareja del último año también fueron escuchadas, en total se contabilizaron 276 manifestaciones de violencia.

Como señalan las estadísticas nacionales, la violencia psicológica es la que mayormente viven las mujeres en sus relaciones de pareja (41%), la violencia económica, ocupa el segundo lugar con 21%, la cual manifiesta cuando los cónyuges o parejas no proporcionan su aporte al gasto familiar, cuando invierten la mayor parte del mismo en el consumo de bebidas alcohólicas y cuando las mujeres deben solventar los gastos de alimentación, vestido, calzado y servicio médico de la prole; al respecto, la mayoría de las mujeres reconocieron que son/fueron empleadas y que sólo ellas aportan/aportaron para la sobrevivencia familiar, en algunos casos, la pareja da/daba un poco de despensa o pagaba los servicios básicos, pero en la mayoría de las experiencias lo común fue escuchar la frase “no tuve el apoyo de mi esposo”, “sola, saqué adelante a mis hijos” o “nunca conté con él, es un borrachito”.

2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

Característica de los beneficiarios, número de familias o personas beneficiarias.

La violencia no distingue entre niveles socioeconómicos de las personas. Sin embargo, cuando se conjuga con otras condiciones de vulnerabilidad (como la pobreza, acceso a la educación formal, discapacidad, etc.), sus efectos son más acentuados ya que las personas tienen menos elementos para hacerle frente². En este sentido, especialistas del Instituto atienden a diario a mujeres en distintas situaciones de violencia: Violencia psicológica que provoca que mujeres desarrollen secuelas como angustia, estrés postraumático, depresión, entre otros tipos de deterioro emocional. Violencia sexual sumaria por parte de la pareja, familiares y/o amistades cercanas a la familia. Violencia económica y patrimonial que pone a la mujer así como sus hijos-as en situación de pobreza extrema y desnutrición. Violencia Física de diferentes niveles que van desde jalones, golpes, moretones hasta hemorragias, fracturas entre otras. Las violencias contra las mujeres son ejercidas por medio de actos normalizados, se observan día a día y en diversos escenarios: casas, calles parques, comercios, centros laborales etc., traspasando las fronteras de instituciones y comunidades, para instaurarse en lo

doméstico en un ir y venir, que parecería ser interminable; interrumpiendo el bienestar social, comunitario y personal, transgrediendo los derechos humanos y deteriorando las relaciones en los diferentes ámbitos sociales

3. Descripción del Proyecto

En este apartado será preciso que exponga:

Objetivo general; Objetivos específicos; Fases del proyecto ; Acciones desarrolladas

Resultados esperados; Resultados e impactos que se han obtenido tanto en el diseño como en la aplicación y en los resultados.

Filosofía del Instituto de la Mujer

Misión:

Promover y fortalecer la equidad de género, propiciando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de planes, programas y políticas públicas que permitan disminuir la brecha de desigualdades existente en los ámbitos económico, político, social y cultural en el municipio de Mérida.

Visión:

Contribuir al desarrollo de las mujeres del municipio de Mérida, disminuyendo toda forma de discriminación en los ámbitos público, privado y social que permita mejorar sus condiciones de vida y alcanzar la igualdad mediante la equidad y el acceso a una vida libre de violencia.

Objetivo General del Proyecto:

el Instituto de la Mujer (IM) en su proyecto “contempla el siguiente Objetivo en su Reglamento Interno”.

Con el ímpetu de cumplir dichos objetivos se designaron los siguientes ejes de acción:

- I. La Atención especializada en Violencia contra las Mujeres
- II. La Prevención de la Violencia contra las Mujeres
- III. La Institucionalización y la Transversalización de la Perspectiva de Género
- IV. Los Programas y Políticas con Enfoque Intercultural.

Así, para llevar a cabo los ejes ya descritos, el Instituto de la Mujer (IM) realizó nuevos planes de trabajo y se reestructuró creando un nuevo Departamento: “Programas y Proyectos Estratégicos en Violencia y Género”, asimismo, renombró, rediseñó y amplió las áreas de Atención y Prevención de la Violencia, a saber con los Departamentos “Servicios especializados en atención a la violencia de género” y “Desarrollo de las mujeres en comunidades con perspectiva de género” y el “Departamento Administrativo”.

Fases del proyecto:

Fase I. Reingeniería Institucional

Con el ávido interés en articular políticas públicas que den verdadera cuenta de las necesidades sociales, y que estas sean representativas de la población meridana se trabajó de forma continua en procesos de reingeniería institucional y de identificación de malas prácticas.

Dichos procesos requirieron un análisis de prácticas en cuanto a su eficacia y calidad. Así, para hablar de una reingeniería institucional nos salimos de zonas de confort para echar a andar propuestas metodológicas, enfocándonos a la construcción de nuevas estructuras, a las que denominamos ejes de acción y departamentos.

En las siguientes líneas describiremos los ejes de acción y los logros e innovaciones obtenidas, no obstante es de señalar que el Instituto Municipal de la Mujer es equiparable a un todo cuya vida es posible gracias a la interconexión de sus partes y no sólo a la suma de éstas. Así, hablar de la metodología del presente proyecto implica en parte una descripción de sus órganos (equiparables a departamentos) y funciones (líneas de acción) así como la articulación de éstos para el logro de la vida de éste Instituto.

Como se mencionó antes, uno de los primeros pasos para la Reingeniería Institucional fue el convocar a las y los actores sociales clave para dar cabida a la retroalimentación, de esta forma se convocó y aprobó ante cabildo el Consejo Municipal de Colaboración de la Mujer, conformado por organizaciones civiles, academia y entes de gobierno relacionados a la atención de las mujeres para construir una agenda de acción y participación pública de las mujeres, en tanto un factor clave para ello fue dotar (por primera vez) a dicho Consejo la atribución para la presentación de reformas legales municipales a favor de los derechos de las mujeres, lo cual hizo posibles modificaciones al Bando de Policía y Buen gobierno.

La retroalimentación se dio no sólo a través del Consejo, sino a través de grupos que son la voz encarnada del Instituto los "Grupos de Apoyo" conformados por usuarias que han recibido servicios para mejorar el acceso a sus derechos humanos y que a partir de su experiencia con los servicios se pueden convertir en las principales promotoras del Instituto, Mujeres que llevan entre 2 y 11 años recibiendo sus servicios, mujeres que luego de vivir situaciones de violencia ahora son lideresas que se dieron a la tarea de realizar observaciones en la prestación de servicios así como la solicitud de cursos y capacitaciones.

Asimismo, para la reformulación de programas con representación social se dio escucha en colonias y comisarias en torno a la operatividad de programas antes ofertados y las nuevas necesidades e inquietudes en su localidad, su análisis dio lugar a la configuración del Depto. Desarrollo de las Mujeres en Comunidades con Perspectiva de Género y la oferta de 8 nuevos programas.

En vista de que en años anteriores el Refugio permaneció cerrado, uno de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo fue re abrir y re equipar el Refugio, lo cual, fue posible en su parte gracias a la gestión de recursos y la gestión legal realizada.

Al señalarse tales necesidades y dado que la prestación de servicios para el desarrollo de las Mujeres así como la prevención y atención a la Violencia no estaba completa sin la gestión de recursos ni la institucionalización de la Perspectiva de Género, se creó el Departamento de Programas y Proyectos Estratégicos en Violencia y Género, el cual se dio a la tarea de gestión y asesoría institucional, investigación y comunicación.

FASE II. DE LA REINGENIERÍA INSTITUCIONAL AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A SUS DERECHOS HUMANOS:

Acciones desarrolladas/ Resultados e impactos que se han obtenido tanto en el diseño como en la aplicación y en los resultados:

Acciones y logros a través de sus ejes de acción:

Eje "La Prevención de la Violencia contra las Mujeres":

Actualmente las acciones para la prevención de la violencia se encuentran englobadas en un solo programa denominado "Intervención comunitaria para la seguridad y el ejercicio de los derechos de las mujeres" esta línea se concretó a través del Departamento "Desarrollo de las Mujeres en Comunidades con Perspectiva de Género", enfocando a las Comisarias rurales, las cuales por su alta vulnerabilización, son centrales en la implementación de acciones de prevención de la violencia.

Asimismo, como parte de la innovación metodológica en el marco de la reingeniería institucional se realizó lo siguiente: debido a la gran cantidad de personas mayahablantes en colonias y comisarias del Municipio de Mérida, por primera vez en la historia del Instituto Municipal de la Mujer se brindaron servicios grupales e individuales en lengua maya; se diseñaron 8 nuevos programas operativos para el desarrollo de las mujeres y la prevención de la violencia, entre los que destacan: "Mujeres Haciendo Moloch", "Mujeres Unidas, Mujeres Seguras", "Mirando el amanecer" "Intervenciones individualizadas en comunidades", "todas y todos trabajando por la igualdad en nuestra comunidad" "Prevención [de la Violencia contra las Mujeres] en Escuelas, Empresas e Instituciones", así como el "Modelo Psicoeducativo para hombres".

Al respecto, el resultado de las estrategias para la prevención de la violencia en intervenciones comunitarias en el período enero 2016 a diciembre 2017 fue el siguiente:

Personas impactadas en intervenciones comunitarias (número de asistencias)

2016	5,559
2017	6,950
TOTAL	12,509

Número de grupos impactados (grupos nuevos y de continuidad):

2016	226
2017	230
TOTAL	456

Número total de sesiones para la prevención de la violencia:

2016	346
2017	471
TOTAL	817

De la misma manera, el Instituto de la Mujer, a través de su Programa de “Sistema de Información sobre las Mujeres” dio acompañamiento a los indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño, los cuales forman parte del “Sistema de Información del Municipio de Mérida”, dicha evaluación en torno a los indicadores nos arrojaron los siguientes resultados de la línea de prevención de la violencia en el período enero 2017 a diciembre 2017:

INDICADOR	RESUMEN NARRATIVO	SUMA O PROMEDIO TOTAL
Porcentaje de elementos de transversalización de la perspectiva de género presentes en las intervenciones impartidos a la ciudadanía	Intervenciones comunitarias para la transversalización de la perspectiva de género dirigidas a hombres y mujeres	51.50%
Porcentaje de derechos para el desarrollo de las mujeres promovidos en las intervenciones	Intervenciones comunitarias dirigidas a mujeres para la promoción del acceso de a sus derechos	62.45%
Porcentaje de mujeres que solicita servicios especializados a partir de servicios individuales en la sede poniente	Atención y prevención de la violencia en el marco de la promoción de los derechos de las mujeres a través de la sede poniente del Instituto de la Mujer	61.55%
Número total de asistencias a las intervenciones grupales en la sede poniente	Implementación de intervenciones grupales para la prevención de la violencia y la promoción del ejercicio de los derechos de las mujeres en la Sede Poniente	1516

Número total de asistencias a los talleres para la promoción de los derechos de las mujeres	Implementación de talleres dirigidos a mujeres para la promoción de sus derechos	2,638
Índice de satisfacción de usuarias	Satisfacción de las usuarias/os que asistieron a los talleres de intervenciones comunitarias	91.90%
Número total de asistencias a los talleres promovidos con la ciudadanía de Mérida	Implementación de talleres para la prevención de la violencia y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	2,319.00

Eje: “La Atención especializada en Violencia contra las Mujeres”.

En este eje existen dos líneas operativas: 1) Servicios Especializados de Atención a la Violencia contra las mujeres y 2) Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, los cuales se brindan a través del departamento “Servicios Especializados de Atención a la violencia”, los servicios que brinda dicho departamento son:

Servicios Individualizados:

- Psicológicos
- Jurídicos
- Trabajo social

Servicios Grupales:

Talleres de sensibilización

- Taller sobre la violencia contra las mujeres
- Taller de autoestima y poder personal
- Taller desarrollo integral

Pláticas

- Redes institucionales

Grupos de apoyo

Servicios Emergentes:

- Jurídicos (Penal y familiar)
- Psicológicos
- Trabajo social

Acompañamiento y diligencias

- Jurídicos (penal, familiar)
- Psicológicos
- Salud
- Trabajo social

Centro de Atención y Refugio para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema (CAREM)
Valoración de casos

- Detección de casos
- Evolución de riesgos
- Traslado seguro

Atención Multidisciplinaria

- Acompañamiento individual (Trabajo social, Psicológico, Jurídico, Psicopedagógico y de Salud)
- Acompañamiento grupal (Mujeres-Niñas y Niños)
- Educación a las Hijas e Hijos de las mujeres residentes del CAREM
- Seguimiento de casos

Resguardo seguro

- Por proceso
- Pernocto seguro

Profesionalización

- Capacitación especializada
- Contención emocional
- Retroalimentación multidisciplinaria

Transparencia y Buenas prácticas

- Fortalecimiento de la ciudadanía de las usuarias
- Taller: Mecanismos de canalización del CAREM
- Sistematización de procedimientos

Innovación metodológica en los servicios de atención a la violencia: Modificación de procedimientos a partir del nuevo sistema de justicia implementado nacionalmente: el Instituto desarrolló un sistema de atención legal que toma en cuenta los nuevos retos del sistema de juicios orales y que logra procesos más ágiles para las usuarias.

Estrategias de intervención Línea operativa Refugio: Centro de Atención y Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia Extrema (CAREM): Resguardo temporal y seguro que incluye servicios especializados para mujeres y sus hijas-os en situación de violencia extrema, a saber: jurídicos, psicológicos, trabajo social, salud (en las disciplinas: medicina, enfermería y nutrición); servicios de atención para niñas, niños y adolescentes en las disciplinas de psicología, psicopedagogía y educación.

Innovación metodológica: En materia de educación, como práctica innovadora se contemplaron sesiones escolares multigrados con validez ante la SEP (nivel preescolar, primaria y secundaria) con el afán de que las-os niños que ingresan al Refugio no interrumpan su formación académica debido a la violencia. Capacitación especializada: creación de los programas de Capacitación para el trabajo y Autonomía alimentaria dirigidos a las mujeres residentes, con el fin de contribuir a su autonomía económica.

Los principales resultados obtenidos a través de dicha línea son los siguientes en el periodo enero 2016 a diciembre 2017:

En dicho periodo, el SEATV atendió a 25,780 mujeres y 87 hombres, de las cuales 12,549 mujeres fueron atendidas por primera vez y 13,231 en seguimiento.

En cuanto a las sesiones por servicio, se brindaron 14, 206 del Programa de servicios especializados individuales; 2,147 sesiones de Emergencias; 1,752 del Programa Acompañamientos y Diligencias por procesos y representaciones legales, de Salud, Económicos o de Asistencia Social; y 363 en servicios grupales.

Sumado a lo anterior, el Programa: Intervención psico-social para la autonomía de las mujeres reportó que de agosto de 2016 a diciembre de 2017, atendió a a un total de 946 mujeres. Asimismo, a través del subeje Vinculación Empresarial de dicho programa, de las 72 mujeres canalizadas a un empleo, 33 fueron contratadas en el transcurso del 2017. Es decir el 54% de las mujeres que obtuvieron servicios en dicho programa solicitaron ser canalizadas para la obtención de un empleo, en tanto el 46% consiguieron el empleo.

Número de mujeres atendidas por atención a la violencia

2016	14,339
2017	11,441
TOTAL	25,780

Sesiones brindadas (de Servicios de Atención)

2016	18,328
2017	11,868

TOTAL	30,196
--------------	---------------

Asimismo, el Centro de Atención y Refugio para Mujeres en Situación de Violencia Extrema (CAREM), atendió a 66 mujeres, 56 niñas y 69 niños (hijas e hijos de las usuarias) en el período de Enero 2016 a Diciembre de 2017. En ese mismo período, brindó 21, 503 sesiones jurídicas, psicológicas, de salud, psicopedagógicas, educativas y/o de trabajo social.

Mujeres y niños atendidos en el Refugio

	Mujeres	Niñas	Niños
2016	32	27	25
2017	34	29	44

Asimismo, en torno a los indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño del SIIM, en el período enero 2017 a diciembre 2017 en torno dichas líneas de acción nos arrojaron los siguientes resultados:

INDICADOR	RESÚMEN NARRATIVO	SUMA O PROMEDIO TOTAL
PORCENTAJE DE MUJERES QUE INCREMENTARON SUS DERECHOS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA CUENTAN CON SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE IMPULSAN SU DESARROLLO Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	56.20%
PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS CON RESPECTO A LA TOTALIDAD DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO	ATENCIÓN ESPECIALIZADA CON ENFOQUE DE GÉNERO DIRIGIDA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	90.4%
PORCENTAJE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD BRINDADOS EN RELACIÓN A LA TOTALIDAD DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER	70.80%
PORCENTAJE DE ATENCIONES INDIVIDUALES BRINDADAS CON RESPECTO A LA TOTALIDAD DE LA CAPACIDAD DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INDIVIDUALES	INTERVENCIONES INDIVIDUALES PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE GÉNERO DIRIGIDAS A MUJERES	102.17
PORCENTAJE DE MUJERES QUE UTILIZAN ESTRATEGÍAS A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS GRUPALES	INTERVENCIONES GRUPALES DIRIGIDAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	85.80%
PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS Y REPRESENTACIONES MÉDICAS, LEGALES Y SOCIALES, EN RELACIÓN AL TOTAL DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO	REPRESENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A INSTANCIAS MÉDICAS, LEGALES Y SOCIALES	19.50%

PRINCIPALES INDICADORES DEL REFUGIO

INDICADOR	RESÚMEN NARRATIVO	RESULTADO
PORCENTAJE DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y VIOLENCIA EXTREMA QUE INCREMENTARON EL ACCESO A SUS DERECHOS	QUE LAS MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACION DE VIOLENCIA y VIOIOLENCIA EXTREMA CUENTEN CON UN MEJOR ACCESO A SUS DERECHOS, A PARTIR DEL RESGUARDO SEGURO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	75.11%
PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS RESPECTO A LA TOTALIDAD DE LA CAPACIDAD DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS RESPECTO A LA TOTALIDAD DE LA CAPACIDAD DE SERVICIOS	85.11 %
PORCENTAJE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD BRINDADOS EN RELACIÓN A LA TOTALIDAD DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS DE SEGURIDAD PROPORCIONADOS A LAS Y LOS RESIDENTES DEL REFUGIO	83.30%
PORCENTAJE DE AUMENTO EN LA AUTONOMÍA EN MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA RESIDENTES DEL CAREM	SERVICIOS PROPORCIONADOS PARA LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA RESIDENTES DEL CAREM	42.5
NÚMERO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y NÚMERO DE ALERTAMIENTOS TEMPRANOS	ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS PERSONALIZADOS DE SEGURIDAD	991
NÚMERO DE REDES DE APOYO ACTIVADAS O REACTIVADAS	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA ACTIVAR O REACTIVAR LAS REDES DE APOYO PARA LAS USUARIAS	409

Eje: "La Institucionalización y la Transversalidad de la Perspectiva de Género".

Como parte de la reestructuración y con la creación del Departamento "Programas y Proyectos Estratégicos en Violencia y Género" se desarrollan las siguientes Estrategias de intervención:

Departamento Proyectos y Programas Estratégicos en Violencia y Género

- Homologación de los reglamentos y normatividad municipal con legislación a favor de las mujeres
- Presentación de las modificaciones a la reglamentación municipal para incluir perspectivas de género
- Presentación de Proyectos ante Cabildo sensibles al género
- Estudio, planeación y despacho de asuntos jurídicos del Instituto de la Mujer
- Transversalización de la Perspectiva de género
- Monitoreo y estudio de las reglas de operación de proyectos federales para la institucionalización de la perspectiva de género
- Promoción de la igualdad de género a través del diseño de herramientas digitales y físicas
- Promoción de la celebración de convenios de colaboración sensibles al género
- Organización del Consejo colaboración Municipal de la Mujer
- Sensibilización para la incorporación en la gestión municipal
- Número de capacitación/sensibilización en perspectiva de género a funcionarias (os)
- Sistema de información sobre los servicios a las mujeres
- Análisis de la información municipal con perspectiva de género
- Sistematización anual de los servicios del Instituto de la Mujer
- Acompañamiento al Sistema de Evaluación de Desempeño

- Difusión de los procesos del Instituto
- Implementación de campañas
- Manejo de redes sociales

Entre algunos de los logros más significativos se logró que el Cabildo de Mérida, apruebe que el Consejo de Colaboración de la Mujer tenga entre sus atribuciones, presentar reformas municipales a favor de los derechos de las mujeres; de igual forma se generaron 6 convenios de colaboración con otras instancias gubernamentales, escuelas y asociaciones civiles.

Gestionamos fondos a nivel Federal e Internacional por un monto \$7, 112, 105.00 provenientes de proyectos financiados por CNYGRS de la Secretaría de Salud, INMUJERES Y CDI.

PERÍODO: 01 DE SEPTIEMBRE 2015 – 31 DE AGOSTO 2016

Se gestionó en Coordinación con la Dirección y Subdirección del Instituto de la Mujer la primera Sesión solemne en el H. Cabildo de Mérida para conmemorar el Aniversario del Primer Congreso Feminista en el año de 1916 y rememorar que Mérida fue la primera ciudad en México en elegir a una mujer como regidora.

En este período generamos estrategias dirigidas a las y los trabajadores del Ayuntamiento para continuar promoviendo el respeto a los derechos de las mujeres mediante pláticas sobre la igualdad y la campaña sobre lenguaje no sexista en las siguientes dependencias: Instituto de la Mujer, Desarrollo Social, Servicios Públicos Municipales de Oriente y de Poniente, Desarrollo Económico y DIF Municipal.

A partir de mayo de 2015 y para continuar este fortalecimiento en la gestión municipal se implementaron tres talleres, acompañados por mesas de trabajo, foros y grupos focales con el proyecto “Mérida Ciudad Blanca hacia la Cultura y Gobernanza de Igualdad” que tiene como objetivo incorporar las políticas de Igualdad de Género en el Municipio de Mérida y fortalecer su institucionalización en la Cultura Organizacional, dicho proyecto está financiado por el Instituto Nacional de las Mujeres por un monto de: \$200,000.00.

Logramos obtener un financiamiento de la Comisión Nacional de Derechos Indígenas con el fin de implementar el proyecto: “Diagnóstico situacional de las violencias que viven las mujeres indígenas de las comisarías de San Ignacio Tesip, San Pedro Chimay, Yaxnic y Tzacalá del Municipio de Mérida” por un monto de \$199,573.00 que sirvió para identificar los tipos de violencia de género y los ámbitos a los que se enfrentan las mujeres indígenas así como sus repercusiones y alternativas ante la violencia a través de la aplicación de diversos instrumentos.

Reconociendo las buenas prácticas implementadas en el Instituto de la Mujer, en Diciembre del 2015 ganamos el Premio Nacional CIDE Gobierno y Gestión local con el proyecto: “Reingeniería Institucional: el caso del Instituto de la Mujer” enfocado al reconocimiento de programas y políticas gubernamentales locales que muestran un impacto positivo y sobresaliente en su diseño e implementación.

El 25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres con la campaña: “La violencia no se justifica ¡Detengámosla!” implementada en redes sociales, con el objetivo de que las ciudadanas y ciudadanos del municipio de Mérida, identifiquen los distintos tipos de violencia que existen, a través de frases utilizadas comúnmente. El 8 de Marzo: Día Internacional de la Mujer, con la campaña: “Mujeres somos y estamos por el ejercicio de nuestros derechos” desarrollada para sensibilizar a la ciudadanía en materia de igualdad de género y en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, implementada en: Emiliano Zapata Sur, San Cayetano, Nueva Reforma Agraria, Tixcacal-Opichen, Ampliación María Luisa, Salvador Alvarado Sur, 5 colonias, Plan de Ayala Sur, Nueva San José Tecoh III, Hunxectaman, Ixtmatkuil, San Ignacio Tesip, Texán Cámara, San Pedro Chimay, C.S.I. Sara Mena, INEGI Yucatán, INEGI Regional, Bachoco, Telecom, Qualtia y redes sociales que impactó aproximadamente a 1000 mujeres y 200 hombres. Implementamos por primera vez la Campaña “Mujeres Seguras” como respuesta a una problemática vivida a lo largo de 3 años consecutivos anteriores al 2016 donde mujeres han sufrido situaciones de violencia dentro y en los alrededores del recinto “FERIA XMATKUIL”.

Durante el mes de Junio que se celebra el día del padre, realizamos una campaña virtual en redes sociales denominada “Yo como Padre”, que tiene como objetivo visibilizar y fomentar la construcción de una paternidad co-responsable, participativa e igualitaria a través de la reflexión de la paternidad tradicional.

PERÍODO: 01 DE SEPTIEMBRE 2016 – DICIEMBRE 2017

Del período 01 septiembre al 31 de diciembre del 2016 el Ayuntamiento de Mérida a través del Instituto de la Mujer y su departamento Programas y Proyectos Estratégicos en Violencia y género (PPEVG) gestionó y ejecutó los proyectos a continuación enunciados:

Se elaboró y ejecutó el Proyecto: “Mérida Blanca hacia la Cultura y Gobernanza de Igualdad” en coinversión con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Monto ejercido: \$200.000. El proyecto tuvo como objetivo “incorporar las políticas de igualdad de género en el gobierno municipal y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional” e implicó la realización de mesas de trabajo, grupos focales y talleres dirigidos al funcionariado público del Ayuntamiento de Mérida para la transversalización de la Perspectiva de Género en la administración pública municipal con la participación de 93 mujeres y 96 hombres del funcionariado público, dicho proyecto culminó con el Programa de “Cultura Institucional de Igualdad y No discriminación del Municipio de Mérida”.

En cuanto a la Comunicación Social, el Instituto ejecutó en Noviembre 2016 su campaña permanente “LA VIOLENCIA NO SE JUSTIFICA ¡DETENGÁMOSLA!”; asimismo, a través de las redes sociales el Instituto de la Mujer logró 2,711 seguidores-as en Facebook, lo cual implicó un alcance a 122,757 personas a través de sus publicaciones, así como a 585 personas en Twitter.

Asimismo se elaboró y ejecutó el “Diagnóstico situacional de las violencias que viven las mujeres indígenas de las comisarías de San Ignacio Tesip, San Pedro Chimay, Yaxnic y Tzucalá” en coinversión con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), proyecto con el cual se capacitó a 118 promotoras mayas y se elaboró la publicación “Voces de mujeres mayas”.

A través del Refugio “CAREM” se ejecutó el proyecto “Fortalecimiento de los servicios del refugio CAREM 2016” cuyo objetivo fue: “Fortalecer condiciones de resguardo conforme a los lineamientos del “Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos” y a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que permitan garantizar la seguridad, alimentación, higiene, salud, etc. durante la estancia de las residentes y sus hijas-os, así como promover la salud integral como una acción afirmativa estratégica para el fortalecimiento de planes de vida libres de violencia” coinversión con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR). Monto ejercido: \$3,025, 904.00

Del período 01 septiembre a 31 de diciembre de 2016 el Instituto de la Mujer ejecutó fondos extraordinarios por un monto total de \$3, 428,477.00 a manera de coinversión con CDI, INMUJERES, y CNEGySR. De la misma forma en el año en curso 2017 accedimos a recursos extraordinarios mediante proyectos presentados por el Departamento PPEVG ante la Federación por el monto de \$3, 686,624.35.00

Igualmente, en el período 01 septiembre 2016 al 31 agosto 2017 el Departamento de PPEVG capacitó a 206 funcionarias y 91 funcionarios públicos del Ayuntamiento de Mérida (provenientes de direcciones tales como: Policía, Desarrollo Social, DIF, Administración, Turismo y Promoción Económica, Cultura, Comunicación Social, entre otras) instancias federales a saber la Policía Federal y su Gendarmería, así como funcionarias públicas de otros Estados del País tales como Guerrero, Chiapas, Oaxaca, y Campeche; en temáticas relacionadas a la transversalización de la perspectiva de género, lenguaje incluyente No sexista, así como planeación y estructura del qué hacer del Instituto, entre otras.

En el período enero a agosto 2017 el Instituto de la Mujer difundió su primera Revista llamada “Xiimbal: el caminar de las Mujeres” cuyo objetivo fue “Generar un producto de comunicación intercultural sobre derechos humanos, perspectiva de género y servicios públicos que facilite la construcción de una cultura de género” dirigida a las y los meridianos y la primera en su índole a nivel municipal como instrumento de difusión y acceso a derechos humanos.

En el segundo semestre del 2017 a la actualidad se ejecutó el proyecto “Plan Mérida: La Perspectiva de Género en el Desarrollo Municipal” en coinversión con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en el que se impartieron talleres sobre la Introducción a la Perspectiva de Género y la Norma Mexicana NMX-025-SCFI en Igualdad y No Discriminación. En total, se capacitó a 55 servidores públicos (34 funcionarias y 21 funcionarios públicos) y 102 estudiantes de universidad públicas y privadas (72 mujeres y 30 hombres).

Sumado a lo anterior, se organizaron tres mesas de trabajo con la Administración Pública Municipal y se elaboró un instrumento sobre la detección y percepción del acoso callejero en Mérida, mismo que se aplicó a 77 ciudadanas.

Por segundo año consecutivo, se implementó un proyecto en coinversión con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI) llamado “Fortalecimiento a los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres mayas del Municipio de Mérida” en las comisarías de San Ignacio Tesip, San Pedro Chimay, Yaxnic y Tzucalá. Como primer paso, se organizaron cuatro mesas de trabajo en las que estuvieron en contacto funcionarias y funcionarios públicos con promotoras mayas de las comisarías antes mencionadas.

Posteriormente, se realizaron 12 talleres de capacitación y sensibilización a 125 promotoras mayas en temas de derechos sexuales de las mujeres, salud sexual, prevención de ITS, planificación reproductiva y plan de vida y de forma simultánea, 12 talleres lúdicos con énfasis en educación para la paz dirigidos a las y los hijos de las mujeres promotoras. Una vez finalizados, se impartieron ocho talleres de capacitación en derechos sexuales, salud sexual, prevención de ITS y planificación reproductiva a 64 adolescentes de las mismas comisarías y por último, se llevaron a cabo tres ferias con énfasis en la salud.

En seguimiento a las metas planteadas del año anterior y en cumplimiento a establecer mecanismos para socializar la información generada en el Instituto de la Mujer, se elaboró el segundo número de la Revista Xiimbal. Asimismo, en noviembre de 2017 la campaña “LA VIOLENCIA NO SE JUSTIFICA ¡DETENGÁMOSLA!” estuvo presente en 35 espacios que por primera vez involucró a bares, universidades, y plazas comerciales.

Como parte de la campaña, se difundieron 3 videos de prevención de la violencia en redes sociales que tuvieron 1,062 reproducciones y fueron 86 veces compartido. De igual manera, los carteles de la campaña tuvieron un alcance de 2,313 personas y se compartieron 35 veces. Por último, se organizó la exposición “FEMINICIDIOS: JUSTICIA A MEDIAS”,

FASE III. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA A TRAVÉS DEL USO Y MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: PROGRAMA “LÍNEA ROSA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”:

A finales del 2017, la “Línea Rosa “ surgió como un proyecto que involucraba las tecnologías de la información, a través de una aplicación denominada “App de Línea Rosa” la cual contaba con un botón de emergencia que enlaza directamente a la línea de emergencia del Call Center para la Línea Rosa del Instituto de la Mujer, este proyecto tuvo el siguiente objetivo: Brindar servicios especializados de atención a la violencia e intervenciones en crisis ante casos de emergencia para fortalecer la seguridad de las mujeres del Municipio de Mérida a través de una línea gratuita de asistencia telefónica de 24hrs y canalizaciones.

Asimismo, dicho proyecto se trazó los siguientes objetivos específicos:

Ofrecer servicios de emergencia vía telefónica que sean especializados en atención a la violencia hacia las mujeres.

Brindar contención e intervención en crisis, vía telefónica.

Explorar los factores de riesgo, recursos y necesidades de las usuarias con el fin de elaborar un plan de seguridad personalizado y de aplicación inmediata para salvaguardar su vida.

Determinar la canalización o derivación de las usuarias de la línea, al Instituto de la Mujer o a la Unidad Especializada en Atención a la Violencia Familiar y de Género (UNESPAVIFAG) de la Policía Municipal según sea el caso.

Proporcionar al departamento de Servicios Especializados en Atención a la Violencia la información necesaria para realizar el seguimiento de los casos registrados a través de la Línea Rosa.

Elaborar una base de datos con los registros de información recabados con la finalidad de analizar la efectividad de la Línea Rosa y la situación de violencia en el Municipio.

Los resultados del proyecto fueron los siguientes:

En el siguiente informe se presentan los resultados y acciones del departamento de Línea Rosa a través de su call-center en el periodo de Octubre de 2017 a Marzo de 2018.

En dicho periodo la Línea Rosa atendió un total de 408 llamadas de las cuales 95 se registraron como llamadas emergentes.

A través de los registros de llamadas de emergencias se realizaron 326 acciones de las cuales 103 fueron para brindar información, 59 para detección de necesidades, 3 auxilios policíacos, 30 relacionadas con protocolos de seguridad, 16 acciones sobre planes de seguridad, 62 fueron derivaciones, 33 canalizaciones, 3 vinculaciones interinstitucionales y un total de 17 para el rubro de otro tipo de llamadas.

Asimismo, en el periodo trimestral de Octubre a Diciembre de 2017, el personal de la Línea Rosa recibió 7 capacitaciones grupales las cuales constaron de 7 sesiones y un total de 21 horas. Así como, una sesión de retroalimentación individual de a 2 horas cada una.

FASE IV. MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL INSTITUTO DE LA MUJER:

En el 2017 el Ayuntamiento de Mérida comenzó a aplicar en sus diferentes direcciones los parámetros del modelo de gestión de calidad, a continuación describimos a grandes rasgos en qué consiste dicho modelo.

El modelo de gestión de calidad municipal está conformado por siete elementos que se considera debe cumplir toda entidad de la administración pública municipal para brindar servicios de calidad:

1. Enfoque a la ciudadanía y/o usuarios-as
2. Liderazgo
3. Desarrollo del personal
4. Planeación

5. Enfoque de procesos
6. Mejora regulatoria
7. Resultados

El sustento lógicos del modelo se basa en la interrelación de los siete elementos que lo conforman, cuyo punto de inicio es el conocimiento de las necesidades y expectativas de la ciudadanía y/o usuarios; a partir del cual las y los líderes de manera planeada desarrollan las capacidades y potencial del personal para poner en marcha y mejorar continuamente los procesos de sus dependencias y entidades, enfocándolos hacia la obtención de resultados que den puntual satisfacción a dichas necesidades y expectativas, todo ello apoyado en la simplificación, en los procedimientos, trámites y servicios, resultado de las acciones de mejora regulatoria, emprendidas por la administración pública municipal.

El modelo contempla también la innovación y la aplicación de la mejora continua como consecuencia de la revisión permanente de los resultados obtenidos y/o la retroalimentación por parte de los ciudadanos y/o usuarios para reiniciar el ciclo.

4. Indique las estrategias de género aplicadas en el proyecto, y **detalle por qué:**

- a) Empoderamiento femenino
- b) Transversalidad de género
- c) Igualdad de género
- d) Democracia de género
- e) Acción afirmativa/Discriminación positiva
- f) Otros

5. Criterios o factores que se considere dan especial valor a la experiencia

En el 2015, el Instituto de la Mujer obtuvo el "Premio Gobierno y Gestión local" del Centro de Investigación y Docencia Económica con el proyecto presentado "Reingeniería Institucional: el caso del Instituto Municipal de la Mujer de Mérida" al cual se inscribieron 169 programas de los que seleccionaron 21 finalistas. Luego de una evaluación minuciosa por investigadores del CIDE se seleccionaron 8 proyectos finalistas que fueron invitados a exponer a profundidad sus programas en las instalaciones del CIDE en Aguascalientes.

En dicho evento, se tuvo como jurado calificador a integrantes de diversas instituciones académicas así como funcionarios, funcionarias e instituciones a nivel federal. En la exposición en Aguascalientes, las juezas y jueces destacaron la experiencia del Instituto de la Mujer como un proyecto exitoso, que puede ser replicable por otras instituciones gubernamentales enfatizando el logro del Instituto al favorecer el acceso de las mujeres a sus derechos humanos.

El evento concluyó con la premiación de 3 ganadores del 1er. lugar, entre ellos el Instituto de la Mujer. Es importante mencionar que este año no fue el único en el que Instituto resaltó su trabajo en materia de política y gestión local, pues en el 2003, el Instituto de la Mujer, entonces conocido como "CIAVI" ó "Casa de la Mujer" ganó también dicho premio.

Asimismo, en el 2017 el Instituto de la Mujer obtuvo la "Medalla al Mérito Municipalista" otorgado por la ANAC A.C. (Asociación Nacional de Alcaldías) por los programas impulsados desde el Instituto de la Mujer Mérida para fortalecer el acceso a los derechos de las mujeres, misma que se logró luego de un concurso de buenas prácticas y la evaluación de un jurado calificador integrado por especialistas en políticas públicas de universidades, instancias públicas y asociaciones civiles.

De la misma manera en el 2017 el Instituto de Liderazgo de Simone de Beauvoir, asociación civil pionera en México en la lucha por los derechos de las mujeres y las políticas de género y el feminismo documentó las buenas prácticas del Instituto de la Mujer en el marco de las intervenciones interculturales dirigidas a mujeres mayas, dicha documentación culminó con la elaboración de un documental y la descripción para publicación de dicha buena práctica.

6. Dificultades planteadas

Breve descripción de las situaciones o problemas que se han planteado en la ejecución de la experiencia

Existe hacinamiento y no contamos con espacios seguros para las estrategias de atención y prevención a la violencia

Existen Generadores de violencia que se han acercado a nuestra institución con amenazas al personal

Falta de presupuesto para el escalafón laboral.

No todas las mujeres en situación de violencia en Mérida pueden acudir al centro a solicitar los servicios por tal motivo se inauguraron y construyeron nuevas sedes externas al centro para el préstamo de servicios de prevención de la violencia, a saber la sede Poniente y la próxima a inaugurar sede Sur, misma que se ubica en la zona más vulnerable económicamente del Municipio de Mérida y en donde se presentan los índices de violencia más altos.

7. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades, en su caso

La construcción de nuevas sedes del Instituto de la Mujer:

Sede poniente y sede sur

Solicitud de fondos federales.

Medidas de trabajo de mediación entre las actividades laborales y la vida privada.

Cabildeo en el interior del municipio.

8. Equipo técnico del proyecto

Recursos humanos con que se ha contado, destacando los perfiles y las funciones

Hasta octubre del 2017, el personal con el que se contaba era de 112 personas, no obstante en octubre del 2018 el Instituto aumenta el tamaño de su personal a 124 personas, de las cuales 100 (80.65%) son mujeres y 24 (19.35%) son hombres, a su vez el personal se distribuyen de la siguiente forma:

- ❖ Departamento de “Servicios Especializados de Atención a la Violencia” : cuenta con 65 personas
Perfiles: trabajadoras sociales, abogadas, psicólogas
- ❖ Refugio para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia extrema (CAREM) cuenta con: 32 personas.
Perfiles: trabajadoras sociales, abogadas, psicólogas, psicopedagogas, enfermera, médica, seguridad, chofera y capacitadoras (capacitadoras en computación, electricidad, plomería, repostería, corte y conflexión)
- ❖ Departamento “Desarrollo de las Mujeres en Comunidades con Perspectiva de Género”:19 personas
Trabajadoras sociales, psicólogas, psicopedagogos, comunicólogos-as.
- ❖ Administrativo: 22 personas. Perfiles: administradoras-es y contadores-as
- ❖ Línea rosa: 10 personas. Perfiles: trabajadoras sociales y psicólogas

- ❖ Programas y proyectos estratégicos en Violencia y Género: 9 personas
Psicólogas, abogado, comunicóloga, y gestora cultural.

9. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.

Recursos recibidos por el Ayuntamiento de Mérida:

2016: \$ 18,298.667.00.

2017: \$ 20,793.786.00.

Fondos federales: \$7,112,105.00

Instancias federales financiadoras: Secretaría de Salud, Instituto Nacional de las Mujeres, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

10. Actores implicados en el proyecto

Participantes, otras instancias colaboradoras o financiadoras del proyecto.

Consejo de colaboración de la mujer:

Objetivos del consejo:

- En lo que va del 2015 al 2017 el instituto de la Mujer a través de su consejo Municipal de colaboración de la tuvo 9 sesiones

El Consejo de Colaboración Municipal de la Mujer, es a ser una herramienta para el desarrollo del municipio y la promoción de los derechos de las mujeres, incrementa la gobernanza promoviendo la participación ciudadana, libre, responsable e incluyente para la toma de decisiones y fortalece los canales, espacios de comunicación e interlocución del gobierno municipal y la Ciudadanía.

Lo antes mencionado queda establecido y fundamentado en la siguiente normatividad:

- Que la conformación del Consejo de Colaboración Municipal de la Mujer atiende a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 relativo a la Promoción de la Igualdad de Género en el Eje Mérida Equitativa y Solidaria.

- Artículo 74 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que a la letra dice: El Cabildo establecerá los Consejos de Colaboración necesarios, para atender asuntos de interés relevantes para el gobierno municipal y los habitantes; dichos órganos tendrán las facultades y obligaciones que el acuerdo de su creación se establezcan.

- Artículos 25 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mérida y 73 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, mismos que señalan: Que los Consejos de Colaboración Municipal, son órganos de consulta conformados por representantes de los distintos grupos sociales, con el objetivo de orientar mejor las políticas públicas, abrir espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno municipal y conjuntar esfuerzos; los cargos de sus integrantes tendrán el carácter honorario y sus opiniones no obligan a las autoridades.

- Artículo 72 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que menciona: Son órganos consultivos, los Consejos de Colaboración Municipal, y los demás que determinen las leyes y el Cabildo.

- Artículo 56 fracciones I y II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, mismos que señalan: Que es obligación del Presidente Municipal, presidir y dirigir las sesiones del Cabildo; formular y someter a la aprobación del Cabildo, las demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal.

- Y los demás relativos y aplicables.

EL ACUERDO MENCIONA ESTO (EN RELACIÓN A LO SOLICITADO):

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza la creación del “Consejo de Colaboración Municipal de la Mujer”, como un órgano consultivo, de asesoría y opinión del Ayuntamiento de Mérida, para que proponga estrategias orientadas a crear las condiciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación y violencia contra las mujeres, así como su seguimiento y evaluación.

SEGUNDO.- El “Consejo de Colaboración Municipal de la Mujer”, tendrá por objeto:

- I. Plantear la construcción de alianzas entre diferentes actoras de la sociedad civil, del gobierno municipal, del ámbito estatal para articular objetivos y acciones llevadas a cabo en conjunto en el marco de la equidad de género, como principio de justicia de las mujeres y la no discriminación, mismos que coadyuvan al alcance del mayor objetivo que es la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- II. Proponer la promoción, formación y fortalecimiento de redes sociales, como estrategias de difusión y toma de conciencia de la transversalidad de la perspectiva de género como eje rector de toda política pública;
- III. El uso y difusión de sistemas de información diferenciada para el análisis de género que permitan conocer la condición sociodemográfica, política, económica, visibilizando las brechas de género y la violencia hacia las mujeres que habitan en el municipio de Mérida y sus Comisarías, incluyendo para ello un enfoque intercultural;
- IV. En su carácter de Consejo como órgano de consulta ciudadana, podrán denunciar mediante informes toda transgresión hacia los derechos humanos de las mujeres y cualquier situación que atente contra su dignidad humana;
- V. Tomar medidas para sensibilizar en género y derechos humanos de las mujeres, en aquellas áreas de trabajo, en donde las y los servidores públicos, reproducen códigos de conducta que transgreden el principio de igualdad y no discriminación, o en su caso, se violenten los derechos humanos de las mujeres, y
- VI. Contribuir a una cultura institucional libre de violencia contra las mujeres y no discriminación, procurando un actuar del gobierno municipal, al margen de los derechos humanos de las mujeres.

TERCERO.- El “Consejo de Colaboración Municipal de la Mujer” estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Licenciado en Derecho Mauricio Vila Dosal, Presidente Municipal, quien será suplido en sus ausencias por la Secretaria Ejecutiva;
- II. Una Secretaria Ejecutiva que será la Licenciada María Herrera Páramo, Titular del Instituto de la Mujer de Mérida;
- III. La Presidenta de la Comisión de Equidad de Género del Cabildo de Mérida, Licenciada Dafne Celina López Osorio;
- IV. Alguna representante de la Comisión de Equidad de Género del Cabildo de Mérida;
- V. El Secretario Ejecutivo del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida 2015-2018, que será el Director de la Unidad de Gestión Estratégica;
- VI. La Secretaria Técnica del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida 2015-2018, que será la C. Silvia del Carmen Paredes Polanco;
- VII. Una o un representante de las entidades institucionales, organismos, colectivos o agrupaciones que se relacionan a continuación:
 - a. Instituto para la Equidad de Género en Yucatán;
 - b. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY);
 - c. Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY).
 - d. Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi” de la Universidad Autónoma de Yucatán;
 - e. Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - f. Centro de Estudios Superiores en Sexualidad (CESSEX);
 - g. Ciencia Social Alternativa A. C. (Kookay);
 - h. Fundación para la Equidad APIS, Asociación Civil (APIS, A. C.);

- i. Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio;
 - j. Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de Yucatán (AMMEYUC);
 - k. Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias (AMMJE) Capítulo Yucatán, A. C.;
 - l. Colectiva Reflexión y Acción Feminista;
 - m. Dra. Gina Villagómez Valdés, Sociedad en Movimiento Capítulo Yucatán. (Se agregaron Proyecto Migrante, A. C.).
- VIII. Las y los ciudadanos, reconocidos por la sociedad civil y prestigio en el trabajo con mujeres que a continuación se enlistan:
- IX. Otras que acuerde el Presidente o las consejeras reunidas en sesión.
- QUINTO.- Para cumplir con su objetivo, el “Consejo de Colaboración Municipal de la Mujer” tendrá las facultades siguientes:
- I. Promover ante el Ayuntamiento de Mérida la implementación de políticas públicas que apoyen, estimulen y fortalezcan la integración plena de las mujeres en todos los sectores, mediante acciones afirmativas en el marco de la igualdad y no discriminación, así como de la interculturalidad;
 - II. Promover, impulsar y ser un medio para que organismos públicos o privados establezcan convenios en donde acuerden llevar a cabo acciones que beneficien a las mujeres del Municipio y sus Comisarías;
 - III. Colaborar con los esfuerzos y las tareas que lleven a cabo las diversas organizaciones públicas, privadas y sociales que trabajen con y para las mujeres en el municipio, con absoluto respeto a la autonomía y vida interna de cada una de las organizaciones;
 - IV. Opinar sobre los programas, y promoverlos siempre y cuando sean acciones, que se efectúen a favor de las mujeres;
 - V. Dar seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas y programas municipales relacionados con los asuntos de género;
 - VI. Formular proyectos de modificaciones a las leyes y reglamentos, mismos que se podrán presentar ante el Cabildo de Mérida;
 - VII. Como órgano ciudadano podrán emitir comunicados mediante oficio o informes debidamente fundamentados a los entes públicos o privados que presuntamente atenten contra la dignidad y derechos de las mujeres;
 - VIII. Realizar informes para evaluar el desempeño de las y los funcionarios del Ayuntamiento de Mérida, promoviendo en todo momento climas laborales libres de violencia y discriminación contra las mujeres;
 - IX. Emitir informes sobre las políticas públicas a favor de las mujeres que el Municipio de Mérida ha ejecutado;
 - X. Promover y difundir los derechos de las mujeres;
 - XI. Promover la participación de las mujeres en los Consejos Comunitarios Municipales;
 - XII. Promover la realización de foros, talleres y seminarios en materia de derechos humanos de las mujeres;
 - XIII. Expedir su reglamento interno o manual de funcionamiento, y
 - XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo y sean aprobadas por el Cabildo.

11. Precedentes conocidos

Experiencias anteriores y conocimientos generados por las mismas, que se han tomado como base o han sido aplicados a la actuación

En 1998 por instancia de la Regiduría de la Mujer, se crea en la Ciudad de Mérida la “Oficina de Atención a la Mujer”, misma que en el 2001 fue fusionada con otras dependencias para constituir el Centro de Desarrollo Integral y de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CIAVI) (localmente conocida como “Casa de la Mujer”), posteriormente, en el 2011 mediante aprobación del Cabildo la Casa de la Mujer se decreta Instituto Municipal de la Mujer.

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2012-2015, en el eje Una Mérida con rostro Humano se contempla la política de género acorde al siguiente objetivo: “Reducir la desigualdad de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de programas interinstitucionales en materia de salud, educación, infraestructura social y vivienda que promuevan la participación ciudadana y la equidad de género”.

El Consejo de la Mujer, se instaló por primera vez en el período constitucional del Municipio de Mérida de 1988-2001.

En el cual las asociaciones civiles, actoras sociales y autoridades municipales, encontraron sus facultades en dicho documento para promover ante el Ayuntamiento:

*La implementación de políticas públicas,

*Estimular y fortalecer la integración plena de las mujeres en todos los sectores y

*La revisión de los programas municipales.

Con el paso de las diferentes administraciones municipales estos ejes antes mencionados, se fueron fortaleciendo, esto a raíz de que cada Directora y Director de las entidades del Municipio expusieron los programas a favor de la mujeres del Municipio de Mérida, se entrevistaron ante las consejeras para tomar acuerdos y definir lineamientos a favor de las mismas y se encontró una alianza con las principales asociaciones civiles para impulsar los proyectos de Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Siendo que por primera vez se otorgó al órgano consultivo la facultad de someter ante el Cabildo las Reformas pertinentes a los Reglamentos Municipales y ante el H. Congreso del Estado.

Y es así que gracias a la voluntad política y a las mujeres organizadas en cumplimiento de estos acuerdos y de acciones afirmativas que han impulsado, así como el cumplimiento de los planes del desarrollo municipal, en el año de 2013 el Centro de Atención y Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema CAREM, se le otorgó un presupuesto propio; al igual que en el año de 2014 se inaugura la Sede Poniente del Instituto Municipal de la Mujer.

Tanto el municipio de Mérida como las mujeres organizadas han demostrado que son grandes impulsoras de políticas incluyentes y que todas las acciones emprendidas fortalecen los servicios del Instituto de la Mujer.

La creación del Consejo, abre los espacios de interlocución entre la ciudadanía y el Municipio, la posibilidad de intercambiar buenas prácticas y experiencias.

Continuando con los logros de las agrupaciones sociales que trabajaron con la administración municipal, se atribuye el hecho de haberse institucionalizado el nombre del Consejo en el Reglamento Interno del Instituto de la Mujer como “Consejo de Colaboración Municipal de la Mujer”, de la misma forma, pero en el Bando de Policía y Gobierno, el establecerse el principio de igualdad y no discriminación así como la adición de la creación de órganos consultivos en materia de derechos humanos de grupos sociales

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Mérida Equitativa y Solidaria, establece en un Sub Eje la Promoción de la Igualdad de Género, que tiene como objetivo el de promover el respeto de los derechos de la mujer.

Actualmente se contemplan programas y políticas públicas que promocionan la calidad de vida de la gente, la equidad y la diversidad de las personas, pero es necesario reforzar temas como el empoderamiento, la participación ciudadana, la promoción del empleo y la gobernabilidad para el ejercicio del pleno derecho al desarrollo social y humano.

12. Observaciones

Según cada uno de los criterios de evaluación que a continuación les presentamos, haga su valoración marcando el puntaje que considere que mejor represente el cumplimiento de este criterio por parte de la experiencia que ha desarrollado, luego explique detalladamente el porqué de esta valoración.

13. Pertinencia de la actuación

Adecuación de los objetivos y resultados a la situación, contexto y estrategia existente en el ámbito nacional, regional o local donde la actuación se desarrolla

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

14. Eficiencia

Medida del logro de los resultados en relación con los recursos empleados para lograrlos

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

15. Sostenibilidad IMPACTO

Manifestada en cambios duraderos en parámetros cuantificables y tangibles, tales como marcos legislativos, prácticas, cambios en la gestión pública, en políticas locales, etc.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

16. Viabilidad SOSTENIBILIDAD

Grado en que los efectos positivos derivados del proyecto continúan una vez finalizado éste

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

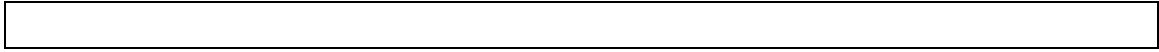
Explique el por qué de esta valoración

17. Potencial de réplica y de transferencia a otras entidades

Capacidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares y puede beneficiar a otras entidades. En este punto será preciso describir qué condiciones se tienen que producir para que sean transferibles.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración



**PREMIO UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS
A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES
CON ENFOQUE DE GÉNERO
P R E S E N T E**

El Municipio de Mérida a través de su Instituto de la Mujer, establecemos las estrategias para la promoción de los derechos de las mujeres, en este sentido, es menester compartir nuestras buenas prácticas como Ayuntamiento, por lo cual le comunico:

- La experiencia que se presenta por el Instituto de Mujer da cuenta de las políticas públicas y programas estratégicos que el Ayuntamiento de Mérida ha implementado a favor del Municipio, sus Comisarías y Sub Comisarías.
- La documentación que se presenta es fiel al contexto y a la realidad de quienes habitan el Municipio de Mérida.
- Para efectos de publicación, otorgo la autorización para difundir el material presentado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo de parte del Ayuntamiento de Mérida.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PRESIDENCIA
15 de Mayo, 2018
ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉRIDA

C. c. p. Archivo.